



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 28 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-11639/2026, el cual refiere a solicitud de autorización para cursar espacios curriculares, conforme Ordenanza Consejo Superior N° 13/2003, Anexo Único - Título I, Artículo 1° (1-4), en condición de Estudiante Vocacional; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la estudiante Noelia Iris DOMÍNGUEZ, DU 28091410, proveniente de la Carrera Licenciatura en Sociología, Plan de Estudio 2019, perteneciente a la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF).

Que solicita cursar los siguientes espacios curriculares en el Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan de Estudio Ordenanza Consejo Directivo N° 20/1999, en la Facultad de Ciencias Humanas, durante el Segundo Cuatrimestre: Filosofía y Ética: NOVENTA (90) horas; Fundamentos Neurobiológicos del Desarrollo y el Aprendizaje: NOVENTA (90) horas; Psicología del Desarrollo: CIENTO VEINTE (120) horas; Teoría Sociológica: NOVENTA (90) horas.

Que habiendo cumplido con la presentación de la documentación pertinente y las obligaciones de cursado para estudiantes regulares, tendrá derecho a examen y solicitar certificado de aprobación de los cursos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la estudiante Noelia Iris DOMÍNGUEZ, DU 28091410, proveniente de la Carrera Licenciatura en Sociología, Plan de Estudio 2019, perteneciente a la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), a cursar en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, espacios curriculares que se mencionan en la carrera



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 20/1999; conforme Ordenanza Consejo Superior N° 13/2003, Anexo Único - Título I, Artículo 1° (1-4), como Estudiante Vocacional:

Filosofía y Ética: NOVENTA (90) horas.

Fundamentos Neurobiológicos del Desarrollo y el Aprendizaje: NOVENTA (90) horas.

Psicología del Desarrollo: CIENTO VEINTE (120) horas.

Teoría Sociológica: NOVENTA (90) horas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MEC

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ, Carina Natalia

Hoja de firmas